



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)  
Interno N°1868 - 2013  
Ingreso N° 50102836 de fecha 15.07.2013.

ORD. N° 3725 /

ANT.: Presentación de fecha 15.07.2013 de oficina  
CPROJECT.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L.G.U.C. Informa  
inmueble ubicado en Alonso Ovalle N° 1494.

SANTIAGO, 14 AGO 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, CProject Arquitectural & Engineering Heritage, ha solicitado autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención de inmueble ubicado en Alonso Ovalle N° 1494.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, Zona de Conservación Histórica B7, Zona Típica Calle Dieciocho, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto denominado "Restauración y Rehabilitación integral Iglesia San Ignacio de Loyola", corresponde a una obra menor y tiene por objeto la modificación del sistema de climatización interior de la nave central, sacristía y antesacristía y el rescate de la gama cromática de cielos y altares, sin alteración de estructuras o de fachadas del edificio, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble y Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

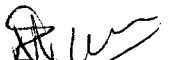
SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos: (02) 617 65 23 - 2617 65 25  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General y de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/MRS/fgq.

Incluye: Planos y Especificaciones Técnicas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c: Sr. Franco Rodríguez

Dirección: Av. Nueva Costanera N° 3729, comuna de Vitacura.

Teléfono: 2206 79 32

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo